

Resolución de 27 de julio de 2018 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz por la que se otorgan 3 “Becas Santander Iberoamérica. Estudiantes de Grado” (Convocatoria 2018)

Habiendo sido examinadas las solicitudes entregadas según lo establecido en la Resolución de 5 de julio de 2018, la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz acuerda lo siguiente:

1. Se publica el listado de seleccionadas y suplentes con indicación de la puntuación obtenida.
2. Los beneficiarios deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://cau-rii.uca.es> (apartado “Incidencias Santander”) en el **plazo de 3 días naturales** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “Aceptación Beca Santander-Grado”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.
3. Una vez los alumnos seleccionados hayan enviado su aceptación vía CAU, recibirán un correo electrónico del Banco de Santander para que acepten la beca en su plataforma (www.becas-santander.com), para ello deberán seguir las instrucciones y los plazos que se les indique en el mismo.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La aceptación definitiva del alumno en la universidad de destino depende de la universidad socia.



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales